

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda, sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca del DNU 288/2023, del jueves 1 de junio del 2023, el cual establece que se destinará al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), con el que subsidia a la harina, el 1,3% de lo recaudado con las retenciones a los derivados de la soja. La medida regirá hasta el 31 de diciembre de este año,** además responda sobre las siguientes cuestiones:

1. Informe los motivos acerca de la medida que ahora pretende destinar un porcentaje de las ganancias por las exportaciones de soja y sus derivados al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino, hasta el 31 de diciembre de este año.
2. Detalle cuales han sido los resultados del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA) según los objetivos planteados.

**Karina Bachey**

**Diputada Nacional por San Luis**

**COFIRMANTES:** 1. Gabriela Lena. 2. María Sotolano. 3. Gabriela Brouwer de Koning. 4. Marcela Antola. 5. Gerardo Cipolini. 6. Ricardo Buryaile. 7. Carolina Castets. 8. Germana Figueroa Casas. 9. Virginia Cornejo.

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda, sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca del DNU 288/2023, del jueves 1 de junio del 2023, el cual establece que se destinará al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), con el que subsidia a la harina, el 1,3% de lo recaudado con las retenciones a los derivados de la soja. La medida regirá hasta el 31 de diciembre de este año.**

El Gobierno nacional estableció este jueves que destinará al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), con el que subsidia a la harina, el 1,3% de lo recaudado con las retenciones a los derivados de la soja. La medida regirá hasta el 31 de diciembre de este año.

Desde que fue creado en marzo de 2022, el FETA ha recibido fuertes cuestionamientos por parte de los productores agropecuarios y los propios molinos que reciben el subsidio, al considerar que genera distorsiones en la cadena y tampoco logra los objetivos planteados.

El Gobierno nacional estableció este jueves que destinará al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), con el que subsidia a la harina, el 1,3% de lo recaudado con las retenciones a los derivados de la soja. La medida regirá hasta el 31 de diciembre de este año.

Desde que fue creado en marzo de 2022, el FETA ha recibido fuertes cuestionamientos por parte de los productores agropecuarios y los propios molinos que reciben el subsidio, al considerar que genera distorsiones en la cadena y tampoco logra los objetivos planteados.

El Gobierno nacional estableció este jueves que destinará al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), con el que subsidia a la harina, el 1,3% de lo recaudado con las retenciones a los derivados de la soja. La medida regirá hasta el 31 de diciembre de este año.

Desde que fue creado en marzo de 2022, el FETA ha recibido fuertes cuestionamientos por parte de los productores agropecuarios y los propios molinos que reciben el subsidio, al considerar que genera distorsiones en la cadena y tampoco logra los objetivos planteados.

El Gobierno nacional estableció este jueves que destinará al Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA), con el que subsidia a la harina, el 1,3% de lo recaudado con las retenciones a los derivados de la soja. La medida regirá hasta el 31 de diciembre de este año.

Desde que fue creado en marzo de 2022, **el FETA ha recibido fuertes cuestionamientos por parte de los productores agropecuarios y los propios molinos que reciben el subsidio, al considerar que genera distorsiones en la cadena y tampoco logra los objetivos planteados.**

"Resulta necesario dictar esta medida con urgencia a los fines de determinar los recursos con los que debe contar el referido fondo en el 2023, requisito sin el cual dicha herramienta no puede funcionar", señaló.

Fernández también fundamentó su decisión en que "los volúmenes de trigo estimados de cosecha para la campaña 2022-2023 resultan inferiores a los obtenidos durante la 2021-2022, lo cual puede incidir negativamente sobre el mercado local y las cadenas de valor asociadas al producto referido".

En el texto oficial, además se reivindica la intervención estatal en el comercio internacional, al considerar que "la administración de los derechos de exportación e importación constituye un instrumento esencial de la política económica nacional y, particularmente, contribuye a la estabilización de los precios internos".

En este sentido, este DNU, se suma a una larga lista de decretos que aún no han sido tratados en la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, ya que desde noviembre del 2021 que no se analizan decretos del Poder Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Resolución.

**FUENTE:** [El Gobierno destina más recursos de la soja al Fondo Estabilizador del Trigo, pese a las críticas del campo | TN](#)

**Karina Bachey**

**Diputada Nacional por San Luis**

**COFIRMANTES:** 1. Gabriela Lena. 2. María Sotolano. 3. Gabriela Brouwer de Koning. 4. Marcela Antola. 5. Gerardo Cipolini. 6. Ricardo Buryaile. 7. Carolina Castets. 8. Germana Figueroa Casas. 9. Virginia Cornejo.